

COMUNA DE ARRUFU

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211

E-mail: comunaarrufo@cooparrufo.com.ar

www.comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM - ARRUFU

Dpto. San Cristóbal

Pcia. Santa Fe

ARRUFU, 26 de octubre de 2020

ORDENANZA N° 489 / 2020

VISTO:

La tramitación iniciada ante la Dirección de Vivienda y Urbanismo para la construcción de 1 (UNA) viviendas, que obra en la actuación N° **15201-0204913-6** de los registros del aludido organismo; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar, previo a la aprobación del trámite con la presentación de Estudio de Suelo del terreno afectado a la construcción de las viviendas;

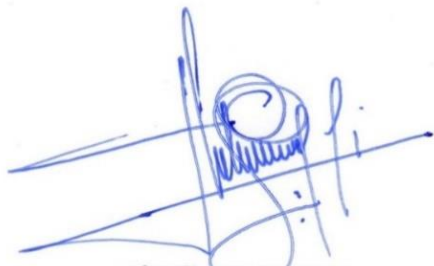
Que según informes técnicos y referencias de construcciones aledañas. Los terrenos afectados a la obra no presentan inconvenientes que impliquen la previsión de fundaciones especiales.

POR ELLO:

LA COMISION COMUNAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

Artículo 1: Asumir la responsabilidad y los eventuales costos que fueran originados por los rubros Movimientos de Suelo y Fundaciones no previstos en el Presupuesto, en el terreno destinado a la mencionada obra a raíz de la construcción de las viviendas.

Artículo 2: Comuníquese al Organismo pertinente, regístrese y archívese.


NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo




CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFU